



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: **DATOS PROTEGIDOS**

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: **ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.**

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/1/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **DATOS PROTEGIDOS**, “POR HECHOS Y ACTOS QUE CONTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO” (sic). La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de expedición de copias certificadas** con fecha **doce de mayo de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **doce de mayo de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha doce de mayo del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos** alojados en la **página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ  
ACTUARIO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



ACUERDO SE AUTORIZA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS

TEEC/PES/1/2023

PROCEDIMIENTO  
SANCIONADOR.

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEEC/PES/1/2023.

PROMOVENTE: [REDACTED]

PARTE DENUNCIADA: ELISEO FERNÁNDEZ  
MONTUFAR.

ACTO IMPUGNADO: “POR HECHOS Y  
ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA  
POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN  
RAZÓN DE GÉNERO” (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARÍA  
EUGENIA VILLA TORRES.

Con fecha doce de mayo de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada instructora, María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo datado el día de hoy, a través del cual la presidencia remite a su ponencia el escrito de fecha doce de mayo de la presente anualidad signado por el [REDACTED]

[REDACTED], recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en la misma fecha de su presentación a las 14:04 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**VISTA:** La cuenta, la magistrada instructora en el presente expediente, ACUERDA:

**PRIMERO: Solicitud de copias certificadas.** Se tiene por presentado al [REDACTED] con el escrito de cuenta, por medio del cual solicita copias certificadas de la resolución de fecha nueve de marzo del dos mil veintitrés, dictada en el Procedimiento Especial Sancionador citado al rubro.

De igual forma, se tiene al promovente autorizando para recibirlas en su nombre y representación a Javier del Jesús Celis Can y Miguel Oliver Huchín Ortíz.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



ACUERDO SE AUTORIZA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS

TEEC/PES/1/2023

**SEGUNDO: Expedición de copias certificadas.** Como lo solicita el promovente, expídanse las copias certificadas solicitadas, previo cotejo, compulsa y certificación que se haga de la documentación solicitada y constancia de recibido que se deje asentada en autos, de conformidad con los artículos 31 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34 fracción XXI y 198 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se autoriza a la secretaría general de acuerdos de este Tribunal Electoral, certificar y entregar al ocurrante la documentación requerida.

Así mismo, se autoriza [REDACTED]  
para recibirlas en nombre y representación del citado [REDACTED]  
[REDACTED]

En consecuencia, acumúlese a los autos el escrito de cuenta para que obre conforme a Derecho corresponda.

**Notifíquese** a los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, magistrada instructora, por ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
MAGISTRADA INSTRUCTORA

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA 2

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (12 de mayo de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.